

**SOLICITAN QUE SE AMPLÍEN INDAGATORIAS. PROPONEN MEDIDAS DE PRUEBAS. INDICAN IRREGULARIDADES, A LOS FINES QUE V.S. ESTIME CORRESPONDER.**

**Sra. jueza:**

José Manuel Ubeira, abogado T° 24 F° 914 CPACF, y Marcos Aldazabal, abogado T° 128 F° 366 CPACF, en nuestro carácter de apoderados de la Sra. Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en las actuaciones que la tienen como querellante y se caratulan "IMPUTADO: SABAG MONTIEL, FERNANDO ANDRÉ Y OTROS s/ HOMICIDIO AGRAVADO CON ENSAÑAMIENTO - ALEVOSÍA", decimos:

**I. OBJETO**

Que, ante la nula iniciativa de V.S., venimos a señalar la relevancia de evidencias surgidas durante el último mes y a solicitar que se tomen las medidas probatorias y procesales que obliga la información agregada a la causa que todavía no ha sido valorada.

**II. LAS NUEVAS REVELACIONES Y LAS MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE.**

**1. Los informes de la DATIP y sus consecuencias**

El día 26 de octubre, la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) realizó una serie de nuevos informes sobre los dispositivos celulares de los

que se realizaron extracciones. Esto permitió hallar material que amerita nuevas medidas de prueba y la ampliación de la indagatoria de Gabriel Carrizo, de Brenda Uliarte y de Fernando Sabag Montiel, así como el cambio de la calificación de la intervención de Carrizo a coautoría y el procesamiento de Carrizo, Uliarte y Sabag Montiel (y, quizás, el de otras personas) como miembros de una asociación ilícita.

- *Las llamadas de Carrizo*

Para empezar, la página 9 del informe realizado a partir del teléfono de Gabriel Carrizo alude al registro de llamadas. Allí constan una serie de llamadas, del 1 de septiembre, anteriores al atentado que aquí se investiga, que entendemos que deberían investigarse. Entre ellas, las mantenidas con "Jesi Celina", que se extendieron durante el curso de casi 45 minutos en la madrugada previa al ataque a Cristina Fernández.

También es esencial que se identifique a los titulares de las llamadas de números no registrados en el celular recibidas por Carrizo el 1 de septiembre. Es urgente que se sepa quién se contactó con Carrizo a las 21:30 hs. (abonado n° 1170539209).

Debe saberse con la mayor de las urgencias quiénes son estas personas y estudiar entrecruzamientos con el resto de los imputados.

- *Los chats de Carrizo*

En la página 14 del informe lucen mensajes que no le fueron atribuidos a Carrizo en su indagatoria y que hacen imperante una ampliación de su imputación.

Luego del atentado, Carrizo le escribió a "Kevin Bargas 2" (abonado N° 5491123981502) a las 23:17 hs. (es decir, poco después del ataque a Cristina) y le dijo:

- "Recién intentamos matar a Cristina" (23:17 hs.)

- "Mi empleado" (23:17 hs.)

- "Le quiso disparar" (23:17 hs.)

- "Va a ir preso" (23:17 hs.)

- "El arma es mia amigo" (23:18 hs.)

- "Te lo juro por dios" (23:18 hs.)

- "Estamos con el grupo" (23:18 hs.)

- "Todos juntos" (23:18 hs.)

Frente a una pregunta de "Kevin Bargas 2" acerca de la nacionalidad de Sabag Montiel, Carrizo le indicó que se trataría de "Nando", a quien "Kevin Bargas 2" habría conocido. Además, le envía un chat con Brenda Uliarte (este sí analizado en la causa) en el que Carrizo dice "Estamos todos juntos; A la mierda esa cristina" y Uliarte responde que la próxima vez dispararía ella.

Tras ello, Carrizo le dice a Bargas:

-“Para que el gobierno sepa con quienes se están metiendo” (23:19 hs.)

-“Bueno amigo el que la va a matar seguro va a ser un amigo o voy a ser yo” (23:35 hs.)

-“Recorda esta fecha” (23.35 hs.)

-“Está hdp ya está muerta” (23.35 hs.)

Tras nuevas respuestas de “Kevin Bargas 2”, Carrizo añade:

-“No sabés que hicimos con esto” (23:36 hs.)

-“Generar miedo” (23:36 hs.)

Luego, agrega:

-“Estamos pensando matar al jefe de la campora y al jefe de la movilización de la izquierda” (23.38 hs.)

-“Matar a Cristina” (23.38 hs.)

-“Para obligar al señor presidente a que renuncie” (23.38 hs.)

-“El y todas sus movilización”.

Como es evidente, estos mensajes se complementan con otros ya valorados en la causa. Pero, antes de analizarlos, pasemos a su conversación con “Jony White”, ya identificado como Jonathan Posadas. En los informes de la PSA se señaló parte de la conversación entre Carrizo y Posadas luego del atentado, pero el informe de la DATIP agrega mensajes relevantes:

-“Jonaa ando jodido de verdad” (22.29 hs.)

-“Mi empleado intento matar a cristina” (22.29 hs.)

-“Le apuntó con un arma” (22.29 hs.)

-“Y van a abrir investigación” (22.29 hs.)

-“Me tengo que tomar el palo amigo” (22.29 hs.)

-“Estamos jodidos” (22.30 hs.)

Tras un audio que la DATIP indica que no fue posible escuchar, Carrizo le dice a Posadas “Es difícil de explicarte todo” (22.31 hs.) y Posadas lo llama. Luego, Carrizo le envía la conversación con Uliarte que después le mandó a “Kevin Bargas 2”. A esto agrega:

-“El arma es mía por eso” (22.42 hs.)

-“Espero que no salte nada” (22.42 hs.).

Tras los mensajes ya conocidos en los que Carrizo habla de “matar al jefe de la campora”, el imputado agrega “No estamos en una movilización; Hace mas de 4 meses que estoy” (23.41 hs.).

A continuación, el informe pasa a tratar la conversación, también ya conocida, con Andrea Posadas. No obstante, a esta le sigue una charla con alguien no individualizado aún y cuyo contenido es sumamente relevante. El intercambio es del 2 de septiembre y Carrizo le dice a “Sol vecina” que armó un “grupo de ideología liberal” y que por eso es sospechoso.

A esto le siguen conversaciones del grupo "Girosos", que la defensa de Carrizo ha afirmado, una y otra vez, que era para organizar salidas nocturnas. Lo cierto es que un día antes del ataque, el 31 de agosto, Sabag Montiel dijo: "A Cristina quiero matar jaka" (19:40 hs.).

La noche del atentado, recién comenzado el 2 de septiembre, Miguel Ángel Castro Riglos afirmó en el grupo "Listo giroso al final puso inestable a la política argentina" y "Literalmente logramos lo imposible, pusimos inestabilidad al país" (02:27). A esto, Carrizo respondió "Sinceramente, si bajan a cristina; bajan a la campora; Y con esto le damos un golpe terrible al gobierno; Ya fue avisada".

El siguiente chat de Carrizo marcado por la DATIP que es novedoso es el que el imputado mantuvo con "Lia" (abonado N° 5491134305779). Esta conversación es de pocas horas después del ataque, entre el 1 y el 2 de septiembre. Carrizo le cuenta a "Lia" que Sabag es empleado suyo y ella le responde con tres mensajes, que ahora aparecen borrados. Carrizo envía una serie de fotos de Sabag Montiel y luego dice:

- "No tenes idea del grupo que formé" (23:59 hs)

- "El trabajo si se dan las cosas bien lo voy a terminar yo"  
(00:08 del 02/09)

- "No le dio recarga" (00:10 hs)

- "Es un boludo" (00:10 hs)

El 2 de septiembre, Carrizo habló con "Prima Vero", tampoco identificada hasta el momento y le dijo "Mi amigo intentó matar a Cristina" (07:46). Tras defender a Sabag Montiel frente a los dichos de "Prima Vero", quien afirmaba "es un enfermo", Carrizo alude a que "Pero es un golpe es un golpe que le dimos al gobierno" (07:48 hs.) y "Se va a poner peor" (07:48 hs.).

- *Implicancias de los nuevos mensajes de Carrizo*

La aparición de nuevos mensajes de Carrizo obliga a tomar una serie de medidas con la mayor celeridad posible.

Pero, antes de estudiar las implicancias procesales de lo sucedido, debemos decir que no salimos de la perplejidad de tener que ser, una vez más, quienes impulsamos las actuaciones, cuando el juzgado decidió hacerse cargo de la instrucción.

Hace casi un mes que el juzgado tiene este informe a disposición (que, vale decirlo, no lo produjo el propio juzgado, sino el MPF) y no tomó una sola medida, ni probatoria ni jurídica. Mientras esta querrela se ocupó de impulsar dos líneas que el juzgado se encargó de frenar ("Nueva Centro Derecha" y Milman), V.S. no fue capaz, siquiera, de profundizar su búsqueda acerca de Carrizo, Uliarte y Sabag Montiel. Otra muestra de que el objetivo no es investigar, sino sacarse de encima esta causa rápido.

En cualquier caso, por el momento, parecería ser que tenemos anticuerpos suficientes para no contagiarnos de la parálisis jurisdiccional. Señalaremos, entonces, para no perder la costumbre, las medidas que consideramos imprescindibles para la investigación.

A nivel probatorio, es necesario que se identifique a todas las personas con las que Carrizo intercambió mensajes y de las que no hemos sabido hasta el momento y citarlas a prestar declaración testimonial. Es necesaria la identificación y citación urgente de "Prima Vero", "Lía" y "Kevin Bargas 2". Solicitamos que así se haga.

Paralelamente, en el plano de la responsabilidad penal, es evidente que debe ampliarse la declaración indagatoria de Carrizo, ya que los mensajes transcritos anteriormente no le fueron imputados en su declaración original. Si bien el contenido de algunos mensajes es similar al de otros ya valorados, lo cierto es que todos se complementan entre sí.

Esto, por un lado, despeja ya completamente la muletilla del "humor negro" utilizada por la defensa de Gabriel Carrizo. Como veremos en el próximo apartado, hace dos meses que debemos enfrentarnos con una catarata de testigos guionados que ante cualquier pregunta responden "Carrizo no es violento y no hablaba de política, todo esto fueron chistes". Si bien esto no fue creído por ninguna instancia judicial, los nuevos mensajes



dejan aún más expuesta la inverosimilitud de la coartada humorística.

Por otro lado, las nuevas comunicaciones dejan en claro que la intervención de Carrizo no fue la de un cómplice secundario, sino la de un coautor. Por eso, tras la nueva indagatoria, su procesamiento debe ser en este carácter.

En el procesamiento, la principal conducta que se le imputa a Carrizo es la de haber entregado un arma para cometer el delito. La Cámara ratificó lo sostenido por V.S. respecto de la participación como cómplice secundario de Carrizo por ser "*en principio plausible*" desde la perspectiva que se desprende de los mensajes conocidos hasta ese momento.

Ahora bien, a esta altura ya queda claro que, más allá de este aporte, cuya acreditación es ahora aún mayor (como surge de su mensaje a "Kevin Bargas 2": "el arma es mia amigo"), también es diáfano que Carrizo tomó parte en la decisión del hecho, que es, precisamente, lo que define a la coautoría.

Es que, tal como lo explica Frister, "*la cuestión de si un interviniente que presta solamente un aporte al hecho que no sea durante su ejecución debe ser penado como coautor o como cómplice no depende del peso de su aporte, sino de que él haya participado en la decisión sobre la comisión del hecho*" (Frister, *Derecho penal. Parte general.*, editorial Hammurabi, 4ª ed., 2009, Buenos Aires, p. 571). Esta idea se fundamenta, esencialmente, en que

exigir un aporte esencial al hecho en el momento de ejecución para que se configure una coautoría dejaría de lado a quienes co-configuran la situación de modo esencial. El "plus" que tiene lugar en razón de un aporte al hecho de importancia en el estadio de la preparación compensa, sin duda alguna, el "minus" en la ejecución (Hilgendorf y Valerius, *Derecho Penal, Parte General*, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2017, p. 198).

La determinación de si el "déficit en la intervención" en la ejecución logra alcanzar el umbral mínimo requerido para la autoría del "dominio funcional del hecho" en razón del "plus" del planeamiento del delito debe hacerse de forma especialmente cuidadosa (Wessels, Beulke y Satzger, *Derecho Penal. Parte general.*, ed. Instituto Pacífico, Lima, 2018, p. 368). No hay duda de que esto sucede en el caso de Gabriel Carrizo: los nuevos mensajes son prueba inequívoca de que su intervención en los momentos preparatorios del hecho fue determinante.

Ya en la imputación original se habían detallado una serie de mensajes vinculados con la intervención de Carrizo en el diseño del plan criminal. En concreto, Carrizo le dijo a Andrea Posadas "Esto estaba planificado dentro de una semana. Hizo todo mal. Es un pelotudo", "Estamos decididos a matarla a la puta esa" y Cristina tiene miedo, salió mal pero tiene miedo". También estaba claro que conocía al detalle el plan criminal: "Fallo el arma. No lo entiendo andabs bien".

Esto ya era indiciario de que el rol de Carrizo excedía por mucho el mero entregar un arma. Los nuevos mensajes lo comprueban.

El plural utilizado poco después del atentado al hablar con "Kevin Bargas 2" en las afirmaciones "Recién intentamos matar a Cristina" y "No sabés que hicimos con esto", así como la alusión a que intentaron matar a Cristina Fernández para que el gobierno supiera "con quienes se está metiendo", dejan en claro que Carrizo formó parte de la decisión de atentar y del diseño del plan criminal.

Es destacable, también, el mensaje de Carrizo a "Lia", del propio 1 de septiembre, en el que el imputado indica "no tenés idea del grupo que formé". Este mensaje, que también se complementa con los enviados a Andrea Posadas, muestra que además de ser parte la decisión, Carrizo habría tenido un rol de líder en la planificación del ataque a Cristina Fernández.

Esto surge, además, de su aviso "El trabajo si se dan las cosas bien lo voy a terminar yo". La referencia al "trabajo" refleja una preparación conjunta con un objetivo concreto. Como en la conversación con Andrea Posadas, Carrizo muestra, frente a "Lía", un profundo conocimiento de lo sucedido y de lo que debía suceder: "No le dio recarga"; "Es un boludo".

Además, el plan criminal tenía un objetivo concreto: matar a Cristina "para obligar al señor presidente a que renuncie".

Del mismo modo, la evaluación era que "si bajan a cristina, bajan a la campora, y con esto le damos un golpe terrible al gobierno" (nótese, aquí, la similitud sintáctica entre el análisis de Carrizo: "si bajan a cristina, bajan a la campora"; y la de Milman "sin Cristina hay peronismo"). Se trataba, sin más, de eliminar a un sector que lidera una fuerza política.

Este cúmulo de pruebas muestra que es mucho más acorde calificar la imputación de Carrizo como coautor que como partícipe necesario.

Atribuirle, solamente, la entrega del arma deja de lado el grueso de la prueba, que lo revela como alguien que participó en la decisión de cometer el hecho y que, incluso, fue un líder dentro del plan criminal. Como vimos, tener un rol decisor es lo que diferencia a un coautor de un partícipe.

Despejado este punto, hay que pasar a otra consecuencia de la nueva sistematización de mensajes realizada por la DATIP: la necesidad de imputar a Carrizo, Sabag Montiel, Uliarte y, posiblemente, a Castro Riglos y a otras personas (recuérdese que luego del atentado Carrizo indicó "estamos con el grupo", "todos juntos"), por asociación ilícita.

Por las características del grupo, entendemos que, por el momento, corresponde aplicar la figura típica del artículo 210 CP, aunque la recolección de prueba puede derivar en el cambio al artículo 210 bis CP, o la figura típica del artículo 213 bis.

Esto se deriva de que los mensajes de Carrizo reflejan que el grupo que había constituido ("No tenes idea del grupo que formé", le dice a "Kevin Bargas 2") no estaba destinado exclusivamente a matar a la vicepresidenta, sino a desestabilizar al sistema político y constitucional en general.

Como punto de partida, es notorio que el ataque a Cristina Fernández era solo un paso, dado que Carrizo lo consideraba "un golpe es un golpe que le dimos al gobierno", pero advertía: "Se va a poner peor".

A su vez, algunos de los próximos objetivos del grupo surgen ya de los mensajes de Carrizo. El imputado reveló: "Estamos pensando matar al jefe de la campora y al jefe de la movilización de la izquierda". Que querían matar "al jefe de la Cámpora" ya se lo había dicho, además, a Jonathan Posadas (ver informe de la PSA sobre el teléfono de Carrizo).

A las pruebas que se desprenden del informe de la DATIP respecto de Carrizo y que dan cuenta del trabajo de la asociación ilícita se suman las que surgen del informe de la DATIP sobre la información que se pudo rescatar sobre Sabag Montiel. Allí consta que Sabag Montiel había buscado un trabajo en Recoleta, CABA, pero también en la provincia de Santa Cruz (ver página 33). Además, el informe de la PSA da cuenta de un audio de fecha 23 de agosto en el que Brenda le expresa a Sabag Montiel su entusiasmo por señalar un departamento en Recoleta porque "es vivir donde vive cristina entendes, cristina vive en recoleta,

estamos re cerca de la mina, podemos hacer pija, eh... si hay que ir y pegarle un corchazo". Es decir que el ejecutor del grupo quería ubicarse en lugares que lo colocaran cerca de la vicepresidenta o de su hijo.

Estos elementos de convicción reflejan que la asociación ilícita tenía un funcionamiento bastante más aceitado y complejo del que se conoció hasta el momento.

Por ahora, está clara la participación de Carrizo, Uliarte y Sabag Montiel, pero resta averiguar la de más personas. Por una parte, están las personas a las que V.S. por ahora no ha querido investigar en lo más mínimo (Milman) y aquella sobre las que solo ha realizado medidas insuficientes y tímidas (Carrol).

Por otra parte, están individuos directamente vinculados con Carrizo, Sabag Montiel y Uliarte cuya intervención V.S. consideró "descartada". Llamativamente, definió así, por ejemplo, la situación de Castro Riglos, mientras ya estaban a su disposición los dos mensajes suyos de pocas horas después del atentado que dicen: "Listo giroso al final puso inestable a la política argentina" y "Literalmente logramos lo imposible, pusimos inestabilidad al país".

Nos vemos obligados a subrayar que V.S. ni siquiera consideró insuficientes las pruebas para indagarlo, sino que entendió "descartada" la participación de Castro Riglos. Y lo hizo sin

valorar dos mensajes en los que el propio Castro Riglos declara su intervención.

“Descartar” el rol de una persona en un delito implica no solo una decisión jurídica (no atribuirle ninguna responsabilidad), sino cerrar totalmente la puerta a investigarla. Lo que le interesa a esta parte es, precisamente, que se investigue, y nos interesa aún más que lo que después se decida jurídicamente. Es que, principalmente, queremos saber la verdad.

Por eso, exigimos que deje de “descartar” líneas de investigación y que haga lo que la ley le indica que debe hacer: precisamente, averiguar la verdad.

Dicho esto, para retomar el análisis de la figura de asociación ilícita, que el fin del grupo era cometer delitos es indudable, como lo es que tenía tres o más personas: mínimamente, Carrizo, Sabag Montiel y Uliarte. Además, la figura típica es procedente en tanto y en cuanto los hechos cumplen con los requisitos establecidos por la Corte Suprema (Fallos: 324:3952) relativos a que los crímenes de la asociación debe destacarse no necesariamente por *“la lesión efectiva de cosas o personas, sino en la repercusión que ellos tienen en el espíritu de la población y en el sentimiento de tranquilidad pública, produciendo alarma y temor por lo que puede suceder”*.

Es interesante notar que este es un caso en el que la aplicación de esta figura penal tiene sentido. De hecho, si retomamos las palabras de la Corte, es evidente que si para algo existe este tipo penal es para situaciones como esta, en la que un grupo de gente se organiza para matar líderes políticos. Esto afecta, sin duda, el orden público.

Paradójicamente, la justicia federal de la Capital Federal echa mano del artículo 210 CP cuando desea perseguir a personas que no le agradan pero no tiene motivos para hacerlo, y se olvida de su existencia en los pocos casos en los que se cumple la conducta exigida en el tipo penal.

Complementariamente, entendemos que se impone sin lugar a duda, aplicar a todas las calificaciones adoptadas hasta el momento y las que se adopten en el futuro, la agravante genérica prevista en el artículo 41 quinquies, en virtud de la indudable finalidad de los delitos que se investigan. El cumplimiento de los requisitos típicos de esta agravante también surge con nitidez de los mensajes transcritos.

Hecho este análisis legal, insistimos en la necesidad de que V.S. identifique a todas las personas con las que se comunicó Carrizo en relación con el atentado y las cite a declarar, ya sea en forma de indagatoria o de testimonial, de acuerdo con lo que surja de la prueba. Es de especial interés, como mencionamos, saber quiénes son los dueños de los teléfonos no identificados que se comunicaron con Carrizo.



## **2. El desfile de actores por los estrados del juzgado**

Desde que esta querrela comenzó a intervenir en el expediente, las principales evidencias salieron de propuestas de medidas formuladas por nosotros. En contra de lo que debería pasar, vimos cómo a mayor cantidad de pruebas, más cansina se hacía la investigación por parte de V.S.

De cómo se dejaron escapar pruebas indispensables ya nos hemos ocupado en escritos anteriores. Ahora, lo que queremos subrayar es cómo mientras V.S. tomaba decisiones que frustraban las investigaciones contra Carrol y Milman, el juzgado se había convertido en un escenario para que los allegados de Carrizo muestren cuánto habían estudiado sus guiones.

Nuestro compromiso, aquí, es con la verdad y con defender los derechos de nuestra poderdante, por lo que no vamos a realizar trabajos que le corresponden a V.S., como accionar frente a quienes le mienten bajo juramento de decir verdad.

Lo que sí vamos a hacer es marcar las contradicciones, mentiras y dichos forzados que surgen de las declaraciones de los testigos propuestos por la defensa de Gabriel Carrizo, porque afectan el curso de la instrucción y hacen perder el tiempo del equipo asignado a la causa.

Para empezar, como ya señalamos en el recurso de recusación presentado el lunes 14 de noviembre, lo declarado por Andrea Posadas resulta sumamente contradictorio, tanto entre sí como

en relación con la declaración de Jonathan Posadas -su hermano- y del mismo Carrizo.

La primera cuestión que cabe destacar es el relato en torno a cómo comenzó la conversación entre Andrea Posadas y Carrizo. Mientras ella sostiene que *"Yo me enteré del hecho investigado por la tele. Después cuando me mandó un mensaje Gabriel Carrizo, yo le empecé a seguir el juego"*, su hermano Jonathan asegura que *"Yo estaba acostado y sentía que me llamaban y atiende el teléfono (...) Mi empleado quiso matar a Cristina esas fueron las palabras textuales de Gabi. Ahí le digo a mi hermana que me mande un mensaje y ella lo empezó a llevar"*. Esta es la primera cuestión problemática: ¿Carrizo le escribió a Andrea? ¿Andrea a Carrizo por pedido de Jonathan? ¿Cómo es que Jonathan le atendió el teléfono a Carrizo cuando los registros telefónicos muestran que Jonathan lo llamó a él?

Luego, sobre la intención de Andrea al expresarle a Carrizo *"No está a tu nombre Gaby (el arma)"* y *"Gaby no quedan tus huellas"*, hay contradicciones manifiestas y literales en el propio relato. Es que, en un primer momento, manifestó que le dijo eso a Carrizo *"como para decir que me deje de joder porque me tenía que levantar temprano y era tarde"*, pero, luego, sostuvo que le respondió *"que no tenía sus huellas ni estaba a su nombre porque al principio quería seguir chusmeando"*. Andrea Posadas parece no poder determinar el motivo por el cual dijo lo que dijo.

Además, mientras Andrea le expresó a Carrizo vía Whatsapp *"Mamá dijo que vengas"* o *"Mamá te ve a ayudar Gaby dijo que cuentas con ella"*, sostuvo en su declaración que, al momento de la conversación, se encontraba sola en su casa, metida en la cama y dispuesta a dormir.

En cuanto a Jonathan Posadas, además de lo expresado más arriba, hizo un comentario en el momento de su declaración que llamó la atención de esta querrela. Refirió, en particular, que el estado de WhatsApp de Gabriel Carrizo publicado a las 23:57 del jueves 1 de septiembre de 2022 -ni siquiera tres horas después del atentado- era, en realidad, una canción a cuya letra Carrizo le había "cambiado un par de cosas". Este argumento no solo es sumamente extraño -pero, dado el "humor" que la defensa de Carrizo alega que lo caracteriza, podría llegar a entenderse-, sino que es evidentemente falso y forzado.

Es que el estado que Carrizo publicó la noche del intento de homicidio de la Vicepresidenta decía *"Seguro el próximo sos vos Alberto! Tene cuidado!"*, pero la canción en la que según Jonathan Posadas fundó su "chiste" Carrizo -Noches de Insomnio, de la banda Airbag- dice *"Tengo una bala que la guardo para vos"*. Las similitudes son casi nulas y, en todo caso, la frase aludida por Jonathan lo único que hace es complicar aún más la connotación del estado de WhatsApp de Carrizo.

Además, Jonathan respondió algo curioso cuando es preguntado por la credibilidad que Carrizo le inspiraba al hablar. Su

contestación, antes de ir al punto, fue: *"No, era buena persona, lo dejaba jugar con mis nenes, se llevaban muy bien, él no tiene maldad, jugaban y se pasaban horas. Él no es una persona mala, confiaba en que le podés dejar a tus hijos (...)"*. Este divague podría resultar irrelevante, considerando los evidentes nervios que declarar como testigo en sede judicial puede inspirar, pero lo que ocurre es que Joana Colman, la otra testigo de la defensa que declaró el mismo día que Jonathan Posadas, tuvo respuestas idénticas.

Frente a la pregunta de hace cuánto tiempo conocía a Carrizo, de respuesta indudablemente concreta, Colman aprovechó para explayarse sobre Carrizo y expresó que era *"un chico normal, hablaba bien, no era una persona violenta como lo tildaban Siempre amigos en común, reuniones. Nunca se habló de política. Él estaba armado para ir a trabajar en la costa en verano"*. Luego, cuando se le preguntó sobre la profesión de Carrizo, volvió a tomar la iniciativa para reiterar, por nada en particular, que *"nunca se habló de política porque si alguno quería decir algo de Macri o algo se peleaban entonces evitábamos esos temas"*.

La verbosidad que caracteriza las declaraciones de los testigos de la defensa en cuanto oportunidad se les presenta para alabar a Gabriel Carrizo es evidente. Más aún cuando la propia defensa da pie a que los testigos hagan declaraciones en línea con la coreografía que parecen seguir. Preguntas del tipo

"si recuerda algún otro hecho donde Carrizo haya ayudado alguna persona que trabaja con él" tienen un objetivo claro: beatificar la personalidad de Carrizo para reforzar la teoría de la defensa de que todos los mensajes que lo incriminan no fueron sino bromas.

En cuanto a la declaración de Daniel Agustín Gómez, le llamó verdaderamente la atención a esta querrela la modalidad de venta de copos que tenía con Gabriel Carrizo y el resto del grupo. Es que Gómez contó que trabajaban a la salida de los colegios, de jueves a domingo. No tiene sentido alguno que, dos de los cuatro días que trabajaban en las inmediaciones de instituciones educativas, estas estuvieran cerradas.

Además, respecto de la posición económica de Carrizo, Gómez sostuvo que *"llevaba un estilo de vida normal, le alcanzaba para mantener a los dos hijos, pasarles plata a las madres y para salir con nosotros"*. Esto no solo dista diametralmente de lo declarado por la madre en cuestión de uno de los hijos -Yaquelin Riga Murga Mamani, que a lo largo de su declaración detalló cómo Carrizo falta a sus obligaciones alimentarias de manera constante- sino que, además, se contradice con lo dicho por Jonathan Posadas, que refirió que Carrizo *"comía fideos hervidos con sal, sin aceite sin nada. No está bien económicamente, pero para comer le alcanzaba, cuando vendía le iba bien, pero si le agarraban dos semanas de lluvia no comía bien, comía esas cosas"*.

### **3. El informe de la DAJUDECO sobre la geolocalización de Hernán Carrol**

Por último, debemos referirnos a un informe realizado por la DAJuDeCO respecto del teléfono de Hernán Carrol, remitido en fecha 8 de noviembre.

Este analiza, por un lado, las comunicaciones impactadas en los distintos celulares secuestrados respecto de seis puntos geográficos determinados (Uriburu 727/729 San Martín, Pcia de Buenos Aires; Irigoin 1495, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; Ángel Pache 245, Morón, Pcia. de Buenos Aires; La Pinta, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; Montes de Oca 1209, CABA; y Juncal 1409, CABA) y, por otro lado, las coincidencias de zonas de las impactos de cada dispositivo.

Los resultados que arrojó muestran cómo en cuatro días distintos hubo coincidencias de coberturas próximas de antenas entre los teléfonos de Hernán Carrol, Brenda Uliarte, Martín Uliarte y Fernando Sabag Montiel. Además, muestra cómo, el 4 de agosto, el celular de Carrol recibe una comunicación que impacta en la antena de Ángel Pache, domicilio declarado de Gabriel Carrizo.

Uno de los días es el 20 de agosto, fecha en la Carrol, Sabag Montiel y Brenda estuvieron reunidos en el cumpleaños de Martín Grosso Almeida, por lo que se explica esa coincidencia. Sin embargo, es de suma importancia determinar por qué el estudio

de la DAJuDeCO arroja también coincidencias los días 1, 16 y 22 de agosto.

Este informe merece ser estudiado cuidadosamente. Los contactos entre sospechosos que indica son variados y profusos. Si Carrol hubiese estado con Uliarte, su primo y Sabag Montiel por fuera del cumpleaños de Martín Almeida, su declaración sería aún menos creíble.

V.S. ya ha dicho que la declaración de Carrol relativa a que solía borrar mensajes de WhatsApp justifica que haya eliminado su mensajería completa el día anterior a prestar declaración pero no haya dicho nada al entregar su celular.

Aun así, le pedimos que revea su postura y que, a la luz del informe producido por la DAJuDeCO y los datos que aporta, ordene el inmediato allanamiento de todo domicilio de Hernán Carrol. A su vez, solicitamos el secuestro de todos sus dispositivos celulares para esclarecer los motivos por los cuales registró comunicaciones en una antena que da cobertura a Ángel Pache 245, Morón, Pcia. de Buenos Aires, el 4 de agosto y cuyas zonas de impacto son coincidentes con las de Sabag Montiel, Brenda Uliarte y Martín Uliarte en la misma fecha y hora los días 1, 16 y 22 de agosto.

Esto se suma a un nuevo elemento, que tampoco ha sido estudiado. Como indicamos en el escrito de recusación, el domingo 13 de octubre, el periodista Horacio Verbitsky dio a

conocer que Brenda Uliarte habría estado en una marcha de la agrupación Nuevo Centro Derecha, de la que Carrol es parte.

Verbitsky ya había dado esa información, y el abogado de la agrupación le había contestado que se trataba de otra persona. Sin embargo, Verbitsky encontró una foto en la que se ve a esta supuesta otra persona y a la que sería Brenda Uliarte.

La aclaración del abogado fue evidentemente falsa, por lo que es imperante saber si la persona señalada por Verbitsky es, efectivamente, Brenda Uliarte.

Si fuera así, su vinculación con Nuevo Centro Derecha sería completamente distinta a la que afirmaron Carrol y Almeida en sus declaraciones.

Solicitamos, entonces, que se le dé intervención urgente a la PSA a los fines de determinar quién es la persona que podría ser Brenda Uliarte, identificada en marchas de Nuevo Centro Derecha.

Asimismo, y sin perjuicio de que esta querrela hará lo propio con especialistas y profesionales de parte, entendemos que V.S. debe -con carácter urgente- solicitar nuevos análisis, tanto a la DAJuDeCO como a la PSA, que permitan procesar y entender cabalmente el cúmulo de información contenido en el nuevo informe de la DAJuDeCO y sus consecuencias respecto de los hechos que se investigan en esta causa.

#### **4. La pericia sobre la regla Tueller**



Esta parte entiende que la hoja en la que consta la "Regla Tueller", hallada en el domicilio de Brenda Uliarte, debe contrastarse de inmediato con cuerpos de escritura de la propia ocupante de la vivienda donde fue hallada y de los demás coautores hasta ahora individualizados, Gabriel Carrizo y Fernando Sabag Montiel.

Ello, con la reserva de ampliar la pericia si sus resultados son negativos, conforme las demás líneas de investigación que deben profundizarse.

Sobre los puntos de pericia, es de nuestro interés conocer tanto la autoría del texto como si fue dictado, escrito por más de una persona o en más de una ocasión.

Para el desarrollo de la medida, solicitamos que se dé intervención tanto a la PSA como a la División Scopometría de la Superintendencia Federal de la Policía Científica de la Policía Federal Argentina.

De nuestra lectura de las fotos de la nota donde consta la regla Tueller, hemos percibido que coincide con un texto reproducido en ciertas páginas (ver, por ejemplo, <https://es-la.facebook.com/StrategicProtectionAcademy/posts/-la-regla-de-tueller-o-21-pies-el-sargento-dennis-tueller-del-departamento-de-po/2491704261055035/>).

Solicitamos, entonces, que se investigue cuál es el origen del texto, a quiénes pertenecen las páginas en las que se lo

replica, y todo posible vínculo de los titulares de las páginas con el objeto de la investigación.

## **5. El informe de la PSA sobre María Alejandra Mroue**

Es necesario referirnos a la única medida de prueba efectuada por V.S. sobre la línea Milman luego de las falsas declaraciones de Bohdziewicz y Gómez Mónaco.

Tras esos actos procesales, se conoció que Gómez Mónaco comparte un emprendimiento con María Alejandra Mroue, periodista de Crónica TV que trabaja como panelista en el primer programa que entrevistó a Brenda Uliarte y a Fernando Sabag Montiel.

Es decir, a todas las pruebas sobre Milman se le sumaba un contacto directo de una de sus asesoras con alguien que conocía a Montiel y Uliarte. Esta asesora es, además, a la que le dijo "cuando la maten voy a estar camino a la costa", lo que denota que ella también sabía lo que sucedería.

Además, cuando salió a la luz el posible involucramiento de Milman, la única red social que dio de baja Gómez Mónaco fue la de Top Studios, el proyecto que compartía con Mroue, no así respecto de sus otros emprendimientos comerciales, evidenciando la clara necesidad de ocultamiento de ese vínculo.

Ante esto, lo único que hizo V.S. fue pedir un informe a la PSA sobre posibles contactos de Mroue con personas involucradas en la causa.

Pero, claro, lo hizo sin secuestrar el teléfono de Mroue ni solicitar que se identifique su número de teléfono. Entonces, lo único que pudo hacer la PSA es ver si en alguno de los teléfonos secuestrados había contactos agendados como "María Alejandra".

Obviamente, ciertas personas tenían contactos con ese nombre, como también los tendrán quienes leen este escrito. No obstante, con la información que se le aportó a la PSA, no había forma de saber quiénes eran estas Marías Alejandras.

Entonces, antes de que la próxima medida en esta línea de investigación sea pedirle a la PSA que estudie si alguno de los imputados tenía un contacto de nombre "Gerardo", volveremos a solicitar que se dispongan medidas serias.

Para empezar, insistimos, por tercera vez, con el secuestro de los teléfonos de Gómez Mónaco y Bohdziewicz. Además, entendemos esencial que se haga lo mismo con el dispositivo de Mroue. Solo con medidas de esta índole se podrá averiguar la verdad.

Si bien, luego de recibir el (obviamente) infructuoso informe de la PSA sobre Mroue, V.S. solicitó a DAJuDeCO que averigüe los abonados telefónicos de titularidad de Mroue para pedirle a la PSA un nuevo contraste con los celulares secuestrados, para conocer si tenían contacto con esos abonados, lo cierto es que esto vuelve a ser insuficiente.

Más allá de que se ha perdido tiempo valioso, solo con el secuestro del dispositivo podremos saber con certeza si existía y, de existir, cómo era el vínculo de Mroue con Sabag Montiel, Uliarte y Gómez Mónaco. Además, como el celular de Sabag Montiel fue borrado y nunca se secuestró el de Gómez Mónaco, está claro que el informe acerca de posibles contactos entre Mroue, los imputados y otros posibles involucrados no darán información completa.

Parece, por otra parte, más efectivo contar con un dispositivo que puede ayudar a conocer el vínculo con los autores del hecho de una persona allegada a una asesora que mintió bajo juramento y que trabaja para un diputado que se refirió al asesinato de Cristina Fernández antes del atentado, que conocer a todas las María Alejandra del mundo.

Más allá de esto, hemos tomado conocimiento de que, una vez que se hizo público su posible involucramiento en el atentado, Gerardo Milman solicitó al personal de recursos humanos de la Cámara de Diputados que diese de baja contratos de algunos de sus asesores. Esto fue revelado por el canal C5N el 7 de noviembre.

Esto es, otra vez, altamente sospechoso. ¿Por qué Milman no quería que se sepa quiénes trabajaban para él? Nos resulta especialmente preocupante el caso de Fernando Daga, que sería el socio de Gómez Mónaco en su empresa, un centro de estética y belleza corporal en el habrían invertido millones. ¿Por qué

Milman no quiere que se sepa quién es esa persona? ¿Por qué, si manejaba las sumas de dinero que parece manejar tenía un contrato de asesor en el Congreso?

Aquí no nos interesan los manejos financieros de Milman y sus allegados, pero sí su empeño por esconder evidencias, reflejado en las falsas declaraciones de sus asesoras y ahora en este intento de esconder personal vinculado con ellas no solo en la labor legislativa, sino empresarialmente.

Solicitamos, entonces, que se oficie a la Dirección de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con el fin de que informe la nómina completa de asesores de Gerardo Milman, las fechas y modalidades de contratación y los movimientos de su personal, desde el 10/12/2021 hasta la fecha.

### **III. PETITORIO**


Por todo lo expuesto, solicitamos:

1. Se tenga por formulada esta presentación
2. Se cite a Gabriel Carrizo, Brenda Uliarte y Fernando Sabag Montiel a ampliar su declaración indagatoria.
3. Se procese a Gabriel Carrizo, Brenda Uliarte y Fernando Sabag Montiel en carácter de coautores conforme las calificaciones referidas.

4. Se procese a Gabriel Carrizo como coautor del delito de tentativa de homicidio agravado por haber sido cometido con arma de fuego y en concurso de dos o más personas.
5. Se le aplique la agravante del artículo 41 quinquies a todos los delitos cometidos.
6. Se lleven a cabo, con carácter de urgente, todas las medidas de prueba solicitadas en esta presentación.

**Proveer de conformidad**

**SERÁ JUSTICIA.**

  
D<sup>o</sup> M. Aldazabal

  
**MARCOS ALDAZABAL**  
ABOGADO  
T°128 F°366 C.P.A.C.F.